



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 517

REF.: Adjudicación pública N°3704-35-LE25

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 28.10.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°684 de fecha 30.06.2025, que nombra secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Decreto alcaldicio N°457, de fecha 03.10.2025, Aprueba Bases administrativas, y Anexos.
- Ficha de Licitación N°3704-35-LE25, “**Servicio de recolección, extracción y corte de leña social para la comuna de Puerto Williams y sus familias vulnerables**”.
- Informe de evaluación Comisión evaluadora.
- Memorándum N°207 de fecha 24.10.2025 Secplan, remite informe de comisión evaluadora.
- Memorándum N°1142, de fecha 28.10.2025, Alcaldía, ordena adjudicación de acuerdo a proposición realizada por la comisión evaluadora.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE**, al oferente, DANIEL ALEJANDRO PAREDES SANCHEZ., Rut: 15.310.386-0, por propuesta publica N°3704-35-LE25 denominada “**Servicio de recolección, extracción y corte de leña social para la comuna de Puerto Williams y sus familias vulnerables**”, por ser el único oferente evaluado en los criterios de evaluación, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, y cumple con los requisitos solicitados.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 49.800.000.-

Del Presupuesto 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LSP/SSQ/jom.
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Archivo

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE